

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA. SALA DE CONJUECES.- Esmeraldas, 25 de octubre de 2011; las 09h30.- **VISTOS**:- Avocamos conocimiento de esta causa, en razón de haber sido llamados a integrar esta Sala de Conjueces, mediante memorandos No. 1522, 1523 y 1524-DPE-CJ-2011, de 19 de octubre del presente año.- Por recibida la Acción Extraordinaria de Protección planteada por el señor **DR. PEDRO MARCELO CARRILLO RUIZ, DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR**, en contra de la sentencia dictada por esta Sala, dentro del trámite de Acción de Protección No. **29.188**, seguida en contra del compareciente, por el ex miembro de la Policía Nacional, señor **BYRON RENÉ CHAMBA MONTESDEOCA**, por vulneración de sus derechos; y, siendo la Sala conformada por los suscritos, la que dictó la resolución constitucional atacada; en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificar a la parte contraria, haciéndole conocer de la acción planteada; luego de lo cual, se remitirá el expediente completo a la Corte Constitucional, en un término máximo de cinco días.- El señor Secretario Relator, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de procesos de competencia de la Corte Constitucional, dejando copias certificadas de la sentencia dictada y de las principales piezas procesales tanto de primera como de segunda instancia, necesarias para la ejecución de la sentencia dictada, cumpla con remitir los originales de todo lo actuado, a la Corte Constitucional, en virtud de la Norma Constitucional invocada.- Actúe el Dr. David Valencia Rosales, Secretario Relator.- **NOTIFÍQUESE.**-

Victor Marin Marin
Ab. Victor Marin Marin
CONJUEZ CORTE PROV.
 Memo. 1522-DPE-CJ-2001

Milton Quiñónez Quiñónez
Ab. Milton Quiñónez Quiñónez
CONJUEZ CORTE PROV.
 Memo. 1523-DPE-CJ-2011

Jacinto Rivera Jimenez
Ab. Jacinto Rivera Jiménez
CONJUEZ CORTE PROV.
 Memo. 1524-DPE-CJ-2011

Lo certifico.-

Dr. David Valencia Rosales
Dr. David Valencia Rosales
SECRETARIO RELATOR

En esta fecha, a las 17h30, se **NOTIFICÓ** con el contenido del Auto que antecede, a la parte accionante **DR. PEDRO MARCELO CARRILLO RUIZ, DELEGADO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR**; a la parte contraria señor **BYRON RENÉ CHAMBA MONTESDEOCA**; y al señor **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, por boletas dejadas en las casillas judiciales No. 233, 177 y 241, respectivamente.- **Certifico.**-

Esmeraldas, 25 de octubre de 2.011.

Dr. David Valencia Rosales
Dr. David Valencia Rosales
SECRETARIO RELATOR

